RESOLUCIÓN DECANAL Nº 179-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 10 de mayo de 2023

Visto, las Solicitudes con registro Nº2319128 y Nº2319130 de fecha 24 de marzo de 2023, presentado por las Bachilleres **LIZBETH AMANDA HUAYTALLA RAMOS y ROCIO LOZANO GUILLEN**, para optar el Título Profesional de Contadora Pública, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, las recurrentes adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 302-2022-UNSCH-FCEAC-D, se declara expeditos a las recurrentes y se designa a los miembros del jurado para el acto académico de sustentación de la tesis **"GESTION DE ACTIVOS FIJOS Y SU INCIDENCIA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIARA-AYACUCHO, PERIODO 2013-2016"**, fijando fecha, hora y lugar, siendo miembros del jurado los profesores: Edgar Huarancca Aguilar, Luis Renán Huamán Mejía y Alejandro Clever Coronel Cajchaya;

Que, debido a la emergencia nacional y sanitaria por el COVID-19, se dispuso que todo acto académico por toda modalidad sea llevado a cabo de manera virtual;

Que, la sustentación de tesis de las Bachilleres Lizbeth Amanda Huaytalla Ramos y Rocío Lozano Guillen, se llevó a cabo el día 25 de agosto de 2022, a las 10:00 horas, resultando aprobadas por unanimidad con el calificativo promedio de TRECE (13);

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Contadora Pública a las Bachilleres:

LIZBETH AMANDA HUAYTALLA RAMOS
ROCIO LOZANO GUILLEN

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por las solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
EP. Contabilidad y Auditoría
Interesadas
Archivo

HSBV/bdcl